



# **RECOMENDACIÓN Nº 7/13**

Diciembre de 2013

VISTO

La Ley N° 14.226 y su Decreto Reglamentario 120/11, sobre la Participación de los Trabajadores en Salud y Seguridad en el Empleo Público y con el objetivo de impulsar políticas públicas vinculadas al mejoramiento de las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo de los empleados del Poder Ejecutivo Provincial, atendiendo fundamentalmente las cuestiones referidas a la prevención y protección de la vida y la salud de todas las personas que se desempeñen en las dependencias públicas y

#### **CONSIDERANDO**

Que las Leyes Nacionales N° 19.587 y N° 24.557, y sus Decretos Reglamentarios, como así también sus actualizaciones, regulan las condiciones de Higiene y Seguridad en el trabajo y la prevención de los riesgos, respectivamente en el ámbito nacional.

Que el Dec. 922/11 homologa el Acuerdo Paritario Nacional Docente, el cual establece en su Punto 4. Aceptar las recomendaciones básicas de prevención elaboradas por la Superintendencia de Riesgo del Trabajo dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para los centros educativos del país.

Por ello

La Comisión Jurisdiccional Mixta de Salud y Seguridad en el Empleo Público de la Dirección General de Cultura y Educación

### RECOMIENDA

- 1) Tomar conocimiento del instructivo sobre **PLAN DE EMERGENCIA IGNEA Y QUIMI- CA** que en Anexos I, II, III, IV, V y VI se adjuntan.
- 2) Garantizar la difusión del mismo a los trabajadores y a la comunidad perteneciente a todos los establecimientos educativos y organismos de la DGCE, a través de diferentes soportes y medios de comunicación.
- 3) Adoptar las medidas de prevención necesarias con el fin de promover la vigilancia de la salud de los trabajadores, los alumnos y la comunidad en general, identificar los peligros, controlar los riesgos y evitar enfermedades.
- 4) Delimitar las responsabilidades atinentes al empleador y autoridades locales.





Anexo I

## **INSTRUCTIVO**

## PLAN DE EMERGENCIA IGNEA Y QUIMICA

El presente instructivo se desarrolla a partir de los puntos enunciados en las Recomendaciones Básicas de Prevención, establecidas en el Acuerdo Paritario Nacional Docente (Dec. 922/11), las cuales son aplicables a establecimientos educativos y demás dependencias de la DGCyE.

Planes de emergencia ígnea y química: incluyendo capacitación, estructura y elementos de seguridad adecuados y funcionales (matafuegos, hidrantes, etc.). Simulacros de evacuación sistematizados. Puertas con apertura hacia afuera. Salida de emergencia señalizada.

**Acuerdo Paritario Nacional Docente (Dec. 922/11)** Recomendaciones Básicas de Prevención (Nota G.P. SRT Nº 2604/10)

Los establecimientos educativos y demás dependencias del ámbito de la D.G.C.y E. deberán contar con planes de emergencia para situaciones que demanden la movilización de las personas a espacios seguros, por la ocurrencia de eventos no deseados que puedan poner en riesgo la salud de sus ocupantes y la pérdida de bienes.

Como medida preventiva ponemos a su alcance una guía y normativa de procedimiento que tiene por finalidad brindar a instituciones educativas y demás dependencias herramientas suficientes para la organización y utilización de recursos y coordinar acciones en situaciones de emergencia.

#### Se adjunta:

Para instituciones educativas:

- Plan de prevención: Guía para el control de emergencias y evacuación.
- Medidas preventivas. Matafuegos.
- Planillas de Control de Extintores.
- Mantenimiento de redes de hidrantes contra incendio.

### Para dependencias administrativas:

Normativa de emergencia, incendio y evacuación.